



Resolución Administrativa

N° 0026-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 29 de enero de 2020

VISTO:

CUT	264231-2019	Fecha	31 de diciembre de 2019
Nombre solicitante	VIRGINIA DIOR GALLEGOS CABEZUDO DE LEUYACC		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0170-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	GOMEZ ESCATE, JUAN FRANCISCO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0014-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/HRUDA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT:

264231-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0170-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de GOMEZ ESCATE, JUAN FRANCISCO, respecto a la unidad operativa Cod: 60068, LA COMPRA. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: RUFINO LEUYACC LOZANO con DNI 04651985, VIRGINIA DIOR GALLEGOS CABEZUDO DE LEUYACC con DNI 04748168, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 60068, LA COMPRA			
Área (ha)	Total	0.03980	Bajo riego	0.03980
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	Parcona		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Org. de Usuarios	Junta	Achirana - Santiago De Chocorvos		
	Comisión	2do. Sub Sector De Riego La Achirana		
Bloque Riego	PICA38-B24 SEGUNDO SUB SECTOR-TOMAS ALTAS			





Resolución Administrativa

N° 0026-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 423096.00 / Norte: 8446581.00
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
Volumen asignado	156.00(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.


Ing. William Alan Ormeño Huamaní
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

